



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65331

08/10/2021

160399

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cumple con la legislación vigente sobre prevención de incendios en la vegetación de las márgenes de las carreteras estatales. A través de los contratos de conservación integral efectúa labores de limpieza de vegetación y desbroces en el dominio público de las carreteras estatales.

El glifosato es un herbicida cuyo uso está autorizado por la Unión Europea (UE), si bien se trata de emplear medidas alternativas cuando ello resulta técnicamente posible. En los últimos años se ha ido limitando progresivamente el uso de estos herbicidas, principalmente el del glifosato en las carreteras estatales en Galicia.

Madrid, 10 de noviembre de 2021